

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo adelantado por la señora **CLARA INÉS RAMÍREZ DE VALENCIA** contra **PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA**, radicado **2019-088**, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada, allegó al correo institucional el 19 de marzo del año en curso, memorial donde renuncia al poder, sin que aportara constancia del envío de la comunicación de renuncia a su poderdante.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 733

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo adelantado por la señora **CLARA INÉS RAMÍREZ DE VALENCIA** contra **PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA**, radicado **2019-088**, procede el Juzgado a resolver lo pertinente en relación con la renuncia que presenta el Dr. **ANDRÉS FELIPE GIRALDO MARÍN**, apoderado de la parte demandada.

El artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable al contencioso laboral en virtud de la integración normativa que autoriza el artículo 145 del C.P.L y de la S.S., al abordar el tema de la terminación del poder, expresa en su inciso 4º:

"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

De conformidad con la norma antes referida, **NO SE ACEPTA** la renuncia que como apoderado de la parte demandada la señora Paula Andrea Franco Mejía presenta el Doctor Andrés Felipe Marín Giraldo Marín, por no acompañar a la solicitud la comunicación enviada por éste a la demandada.

Por lo anterior se requiere al profesional del derecho para que aporte el envío de la comunicación de renuncia a la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **061** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, abril 14 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA